



Ecuacorriente S.A.

06 de abril de 2020

Señores
Accionistas
Ecuacorriente S.A.
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme presentar a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía Ecuacorriente S.A., el siguiente **Informe de Administración, Labores y Gestiones correspondiente al ejercicio económico 2019**, en base de la información que poseo y de mi leal saber y entender:

1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Se continúa coordinando con el Ministerio Sectorial y demás autoridades competentes los temas relativos a la Mina Mirador y actividades de Ecuacorriente S.A.

Se ha avanzado aceleradamente en la construcción de las facilidades para la Mina Mirador. Para lo cual se suscribió importantes contratos, tales como:

- Contrato de Suministro de Energía Eléctrica, con Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. – EERSA-;
- Contrato de Préstamos con Intereses, con Corriente Resources Inc.;
- Contrato Civil para las Obras al Aire Libre del Comedor y las Zonas A y B del Campamento Principal del Proyecto Minero de Cobre Mirador de Explotación y Beneficio de 20MM T/A en Ecuador, con Tongling Nonferrous Metals Group Tongguan Construction And Installation Co., Ltd.;
- Contrato de Suministro de Concentrado de Cobre, con Tongling Nonferrous Metals Group Co., Ltd.;
- Contrato Civil para la Construcción e Instalación de Báscula de Camiones y Laboratorio de Pesaje del Proyecto Minero de Cobre Mirador de Explotación y Beneficio de 20mm t/a en Ecuador, con Tongling Nonferrous Metals Group Tongguan Construction and Installation Co., Ltd.;
- Contrato de Prestación de Servicios Técnicos Especializados para la Supervisión y Fiscalización de Obras Complementarias en las Vías de la Zona Minera, la Obra del Sistema contra Incendio de los Campamentos, etc. del Proyecto Minero Mirador de 20mm toneladas anuales de escala, con la compañía Gasdynca;



Ecuacorriente S.A.

- Contrato de Prestación de Servicios Técnicos Especializados para la Supervisión y Fiscalización de las Obras de Presa Inicial, Presa Interceptación de Infiltración y Colección de Agua de Infiltración de Relavera Tundayme, con Tongling Xintong Construcción y Supervisión SRL (sucursal extranjera);
- Contract for Preparation of Technical Report NI 43-101 on the Estimation of Resources for the Mirador Norte Deposit, con Roscoe Postle Associates Inc.;
- Contrato de Prestación de Servicios para el Estudio de la Estabilidad del Talud Final del Tajo a Cielo Abierto de la Mina de Cobre Mirador, con Sinosteel Maanshan Institute of Mining Research Co., Ltd.;
- Contrato Mercantil de Transporte de Concentrado de Cobre desde la Mina Mirador, ubicada en la parroquia Tundayme, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe hasta los puertos de Guayaquil o Machala, Ecuador, con la Compañía de Carga Pesada Transtundayme S.A.;
- Contrato de Uso de Infraestructura de Transmisión Eléctrica, con Proyecto Hidroeléctrico Santa Cruz S.A. – HIDROCRUZ-

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Se ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas durante el ejercicio económico 2019.

3. INFORMACION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Mediante Oficio No. ECSA.PRE.2019.003, de fecha 10 de mayo de 2019 e ingresado el día 20 de mayo de 2019; se comunicó al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables que la fecha de inicio de producción de Mirador es el **18 de junio de 2019**, empezando entonces un periodo de prueba de la explotación de la mina Mirador; y en el mes de diciembre se realizó el primer embarque menor para exportación de concentrado de cobre desde el puerto de la ciudad de Guayaquil.

Con fecha 26 de julio de 2019 se suscribió el Contrato No. ECSA.2019.034 de Suministro de Concentrado de Cobre entre ECSA y Tongling Nonferrous Metals Group Co. Ltd., con vigencia efectiva desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual constituye la primera venta para efectos legales de la Mina Mirador. La misma fue debidamente notificada a las autoridades, así como el contrato registrado ante las mismas.

Con fecha 08 de julio de 2019, mediante escritura pública ante el Notario Público Cuarto de Quito y debidamente inscrita el 18 de julio de 2019 en la Agencia de Regulación y Control Minero Zamora; se suscribió la Adenda Modificatoria al Contrato de Explotación Minera, con el fin de armonizar con la legislación vigente.

Con fecha 26 de diciembre de 2019 se realizó el pago de la última cuota de regalías anticipadas por US\$15 millones, una vez que, el 26 de diciembre



Ecuacorriente S.A.

de 2019, SENAGUA emitió la resolución que autoriza el desvío de las aguas del Río Tundayme.

En el mes de diciembre de 2018 se presentaron las solicitudes de renuncia total de las concesiones Mirador 1 Este, Mirador 2 Este, Mirador 4, Curigem 18 Este, Curigem 19 Este y Curigem 19A; debido a que no son de interés geológico minero. Sin embargo, la autoridad hasta el momento no emite la resolución correspondiente en la mayoría de ellas, salvo Mirador 1 Este, en la cual se ha concluido el procedimiento.

En el caso de las concesiones: Curigem 18, Curigem 19 y Mirador 3, para inicios del año 2019, se presentaron las notificaciones para paso a fase de evaluación económica; procedimiento que hasta el momento se encuentra en conocimiento de las autoridades.

En el ámbito ambiental, el MAE inició un proceso administrativo por incumplimientos a la Licencia Ambiental en la fase de exploración, explotación y beneficio en el mes de marzo del 2018, y en su auto de inicio se ordenó la suspensión de algunas actividades determinadas como No Conformidades mayores; lo cual debió acatarse. Luego del proceso correspondiente, el 16 de abril de 2018, resolvió sancionar con multa de USD. 77.200,00 y además ratificó la suspensión de algunas actividades. La multa fue cancelada sin perjuicio de seguir impugnando. Se presentó recurso de apelación ante el Ministro de Ambiente, el cual fue negado el 17 de julio de 2018. Con fecha 15 de agosto de 2018 se presentó el Recurso Extraordinario de Revisión, sobre el cual no se pronunciaron, y aún menos resuelto en su fondo. En vista de aquello, con fecha 25 de enero de 2019 se procedió con la demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Loja. Por consideraciones de la autoridad y obtener el levantamiento de medidas de manera más inmediata, el 04 de abril del 2019, ECSA presentó un escrito de desistimiento y el día 09 del mismo mes y año, el juez ponente de la causa ordena el archivo del proceso. Se levantaron la totalidad de las medidas de suspensión de las actividades el 26 de septiembre de 2019 por orden de la Dirección Provincial del Ambiente de Zamora.

Con fecha 23 de mayo de 2018, la CASCOMI presentó una acción de protección en contra del MAE, MM, ARCOM y ECSA, con base a los desalojos desarrollados en el 2015 y 2016 por servidumbres mineras con el fin de solicitar reparaciones y señalan violación a la consulta previa como pueblo indígena y ancestral. Con fecha 15 de enero de 2019 el Juez dictó oralmente la sentencia, en la cual desechó la acción planteada contra ECSA. El 07 de junio de 2019 la Sala de la Corte Provincial de Pichincha, niega el recurso de apelación interpuesto por CASCOMI y confirma la sentencia del inferior. El 17 de julio de 2019 ingresó a la Corte Constitucional la acción extraordinaria de protección propuesta por CASCOMI. Con fecha 28 de octubre de 2019, la Corte Constitucional, admitió a trámite el recurso, pero hasta el momento no se pronuncia. El caso se seleccionó para determinar precedente jurisprudencial.



Ecuacorriente S.A.

Para el año 2017, la Contraloría General del Estado inició una Auditoría de aspectos ambientales al contrato de explotación minera para el desarrollo del proyecto Mirador, a cargo del Ministerio de Minería, y entidades relacionadas: Ministerio de Recursos Naturales No Renovables hoy Ministerio de Minería, Ministerio del Ambiente y Agencia de Regulación y Control Minero, por el periodo comprendido entre el 5 de marzo de 2012 y el 24 de febrero de 2017. El 20 de septiembre de 2017 se emitió el Informe Borrador y el día 27 del mismo mes y año, ECSA dio contestación al mismo. Para el año 2019 no se había emitido el Informe Final que correspondía, y de conformidad con la ley habría caducado la potestad de pronunciarse.

Sin embargo, con fecha 25 de octubre de 2019 notificó a ECSA que dicha auditoría se canceló; y, de manera posterior, con fecha 29 de octubre de 2019, se notificó a ECSA con una nueva orden de trabajo para el Examen Especial al Proyecto Mirador, a cargo del Ministerio de Minería, actual Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 03 de julio de 2013 y el 30 de septiembre de 2019. Al momento se han contestado los requerimientos que ha realizado la entidad de control para este nuevo periodo de auditoría.

En el mes de octubre de 2019, sucedieron protestas generalizadas en el Ecuador por las decisiones gubernamentales en materia económica. Estas movilizaciones conllevaron unos días de paralización de transportistas y principalmente la protesta social encabezada por el movimiento indígena ecuatoriano que, finalmente conllevaron a que el Presidente del Ecuador decretará estado de excepción. Durante este tiempo existieron inconvenientes con el cierre de vías, movilizaciones y hasta violencia en las ciudades principales. Esta situación, finalizó el día 13 de octubre de 2020 con la derogatoria de las medidas. En esos días las actividades de la compañía fueron limitadas; sin embargo, el impacto no afectó a la producción significativamente, pero sí tuvo incidencia en aspectos operativos, de movilización y funcionamiento regular de las oficinas que ameritaron tomar las medidas de recuperación correspondientes.

El 29 de noviembre de 2019 el MIPRO notificó a ECSA con la apertura de un expediente administrativo con base a un informe preliminar de monitoreo del Contrato de Inversión suscrito con el Estado, en el cual se informa sobre un supuesto incumplimiento en el monto y plazos de la inversión comprometida. El día 24 de diciembre de 2019 se ingresó el escrito de descargo por parte de ECSA para desvirtuar el supuesto incumplimiento. Hasta el momento no existe pronunciamiento al respecto.

Con fecha 22 de noviembre de 2019 ECSA presentó la denuncia por las actividades ilícitas de terceros no identificados conocidos en el mundo de la informática como "hackers", que accedieron de forma no autorizada a sus servidores el mismo día. Esto ocasionó daño en la información de la compañía y la necesidad de tomar medidas necesarias para recuperación de la misma. Al momento se encuentra en etapa de investigación.



Ecuacorriente S.A.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Al 31 de diciembre del 2019, el total de activos de Ecuacorriente S.A. se ha incrementado por las inversiones realizadas para mantener la Mina Mirador en condiciones adecuadas para el futuro desarrollo de la misma. A continuación, encontrarán algunas particularidades sobre las cuentas del balance:

El Efectivo y Equivalentes de Efectivo es de US\$1,320,720 (US\$28,024,854 al 31 de diciembre 2018) debido al aumento de las necesidades para atender las actividades para el desarrollo de la Mina Mirador.

Las cuentas por cobrar a Compañías Relacionadas incluyen US\$5,955,221 (US\$5,636,925 al 31 de diciembre 2018) correspondientes, fundamentalmente, al Acuerdo de Reembolso de Gastos entre la Compañía y sus empresas relacionadas firmado el 5 de enero del 2011 (esta transacción se realizó hasta el año 2018) y anticipos entregados por servicios de construcción.

El Activo Fijo suma US\$12,321,054 (US\$11,292,798 al 31 de diciembre 2018) incluye terrenos por US\$ 7,815,607

La cuenta de Inversiones mineras fue de US\$1,288,831,250 (US\$1,095,396,906 al 31 de diciembre 2018).

El Pasivo Corriente totaliza US\$916,630,111 (US\$652,195,369 al 31 de diciembre 2018) incluye préstamos recibidos de compañías relacionadas por US\$812,469,898 y además se compone básicamente de cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios incluyendo compañías relacionadas.

El Patrimonio de la Compañía totaliza US\$568,986,646.

La Administración informa que el trámite legal correspondiente para capitalizar los aportes por US\$262,987,091, se espera concluir durante el año 2020.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Las políticas y criterios contables y de información aplicados son adecuados y suficientes en las circunstancias y se aplicaron sobre bases uniformes con las del año 2018.



Ecuacorriente S.A.

5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

En el año 2019, Ecuacorriente S.A. empezó la fase de prueba de la explotación de la mina Mirador; de ahí que, aún no generó utilidades operacionales.

6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Seguir coordinando con el Ministerio Sectorial y demás autoridades competentes los temas relativos a Mirador para la normal ejecución de las actividades de Ecuacorriente S.A.

Continuar avanzado aceleradamente en la construcción de las facilidades para la Mina Mirador.

Es importante poner énfasis en el cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad ocupacional correspondiente en las actividades para prevenir la imposición de sanciones administrativas y evitar se ordenen nuevas suspensiones de actividades. De la misma forma debe planificarse de manera adecuada los relacionamientos comunitarios y con las autoridades pública.

7. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE ECUACORRIENTE S.A.

Ecuacorriente S.A. ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en lo que es aplicable. Dentro del año 2019 se obtuvo la renovación de las marcas registradas de la compañía ante la SENADI.

El Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y el Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2019, así como el Informe Anual del Comisario se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de Ecuacorriente S.A.

Atentamente,

Sr. Hu Jiandong
Gerente General
Ecuacorriente S.A.